

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5017 *MANUFACTURES DFERRO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MUNMAS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la LME), se hace público que, en fecha 28 de agosto de 2024, el socio único de Manufactures Dferro, S.L.U. (la Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad, íntegramente participada, Munmas, S.L.U. (la Sociedad Absorbida).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión (el Proyecto de Fusión), redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 14 de junio de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida y, en consecuencia, no ha sido necesario: (1) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 de la LME; (2) el informe del órgano de administración; (3) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (4) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (5) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la LME, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones. No obstante, se ha informado a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada.

Finalmente, según el artículo 10.1 de la LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto de Fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio, disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la LME.

En Guissona, 30 de agosto de 2024.- El administrador único de Manufactures Dferro, S.L.U. y de Munmas, S.L.U., Don Jaume González Balasch.

ID: A240038859-1